



DECRETO DE ALCALDIA N° 010

San Isidro, 12 de mayo de 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 0083-2009-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en relación a la determinación del monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 así como el respectivo cronograma para la ejecución de los talleres de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2009 se aprobó la Ordenanza N° 265-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objetivo establecer los mecanismos para el desarrollo del citado proceso;

Que, conforme a lo establecido en la mencionada Ordenanza, se autoriza al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, asimismo, en los artículos 14° y 15° del mencionado Reglamento, se dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo y el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 265-MSI.

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el Distrito de San Isidro, como se indica a continuación:

Actividad	Fecha
Convocatoria	17 de mayo de 2009
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	18 al 29 de mayo de 2009
Capacitación	30 de mayo de 2009
Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	04 de junio de 2009
Taller de Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y determinación de criterios de priorización de alternativas de solución	09 de junio de 2009
Identificación de Proyectos	11 de junio de 2009
Taller de Priorización de Proyectos	22 de junio de 2009
Formalización de Acuerdos y Compromisos	22 de junio de 2009





Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° **010**

Artículo 2°. - Establecer como asignación presupuestaria destinada al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, el monto máximo de **S/. 4'250,000.00** (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)

Artículo 3°. - Disponer que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

